INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2023

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS"

CONTRATO N° 019/2024

GT SCIENTIFIC S.A.

ID: 423.966

AÑO 2024

CONTRATO Nº 019/2024

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A., con RUC Nº 80000084-6,** domiciliada en la Avenida Primer Presidente N° 1736 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Oscar Daniel Martínez Silvano, con Cédula de Identidad Nº 1.440.066**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 65, de fecha 04 de octubre de 2021, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en la modalidad de comodato para los Servicios de Laboratorio del Hospital Ingavi IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios para la "**Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en la modalidad de comodato para los Servicios de Laboratorio del Hospital Ingavi IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 004-006/2024, de fecha 17 de enero de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director de Contrataciones

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **423.966.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 04/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 033-030/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 004-006/2024, de fecha 17 de enero de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 10.781.920.000.- (Guaraníes diez mil setecientos ochenta y un millones novecientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GT. SCIENTIFIC S.A.

LOTE 1

REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA

Ítem	Código Catálogo	Cód. SIH	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41116005-002	4069	Calcio tromboplatina/ Calcio tromboplastina TP	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	15.557	1.555.700.000
2	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA/ TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinacion	UNIDAD	50.000	100.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	14.496	1.449.600.000
3	41116113-001	4263	REACTIVO DE FIBRINOGENO REACTIVO P/ DETERMINACION DE FIBRINOGENO	Determinacion	UNIDAD	50.000	100.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	14.267	1.426.700.000
Precio Total: Guaranies Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones. IVA Incluido.											**4.432.000.000**

LOTE 2

REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA

Ítem	Código Catálogo	Cód. SIH	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41116003-007	8851	REACTIVO PARA GASOMETRO REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinación	UNIDAD	80.000	160.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/ Belgica/ Inglaterra	39.687	6.349.920.000
Precio Total: Guaranies Seis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil. IVA Incluido.											**6.349.920.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 04/23 A LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN LOS LOTES 1 Y 2: (GS. 10.781.920.000) GUARANIES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Burdon Director de Contrataciones

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de reposición: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Servicio de Laboratorio del HEQ Ingavi.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Burton Director Contrataciones

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Contrataciones y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Marcelo Bordón
Director de Contrataciones

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marco Bordón
Director
Dpto. de Contrataciones

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Abril del año 2024.

POR LA CONTRATISTA
Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operaria de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-006/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS", CON ID N° 423.966.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2438/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 510/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS", con ID N° 423.966;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2438/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 587/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2438/2023 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 10/2024, de fecha 10 de enero de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución modificado del Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-19 07:49:35.872757

PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS", con ID Nº 423.966; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de diciembre de 2022, identificado como NOT-9604-2022-000102, el Servicio de Laboratorio, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0038/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023, del llamado para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE HOSPITAL INGAVI IPS", con ID 423.966;

Que, por Memorando CA/N° 5000021505/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 144/23, de fecha 15 de febrero de 2023;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 11-2/2023, de fecha 14 de junio de 2023, la Unidad Control y Verificación de Precios, informó sobre el monto total a contratar en el llamado en cuestión, cuyo monto asciende a la suma de G. 9.863.740.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta mil);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 316/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 033-030/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-19 07:49:35.872757

DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS", con ID 423.966; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, según Acta de Apertura de fecha 28 de setiembre de 2023, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

N°	RUC	OFERENTE
1	80021897-3	INFOTEC S.A.
2	80000084-6	GT SCIENTIFIC S.A.
3	80002742-6	ÍNDEX S.A.C.I.
4	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
5	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.

Que, en atención a la Instrucción del Consejo, presentada por Nota Interna CA/N° 075-0763/2023, se realiza el Informe Rectificatorio N° 1 a fin de subsanar un error en el Informe de Evaluación, de fecha 26 de octubre de 2023. Por tanto, se procede a la corrección del Punto 9 – Análisis de Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorandos de fecha 26 de octubre de 2023 y 30 de noviembre de 2023, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2023, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/2020, que se encuentre vigente desde fecha 07 de mayo de 2020, y se concluye que los precios se adecuan a lo establecido por la normativa vigente, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS", ID N° 423.966, a la firma GT

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-19 07:49:35.872757

SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 10.781.920.000,- (Guaraníes diez mil setecientos ochenta y un millones novecientos veinte mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Que, por Nota Interna CA/N° 075-0763/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, mencionó cuanto sigue: *"Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 075/23, de fecha 09 de noviembre de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2438/2023 "Informe final de evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN SBE N° 04/23 "Provisión de reactivos e insumos con equipos automatizados en la modalidad de comodato para los servicios de Laboratorio Hospital Ingavi", ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, proceda a realizar una revisión exhaustiva y pormenorizada de todo el Informe de Evaluación del proceso licitatorio en cuestión, y en consecuencia ratifíquese o rectifíquese de lo expuesto en su informe, según corresponda..."*;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 587/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 075-0763/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración, remitió el Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS";

Que, por Memorando DOP/COP/N° 10/2024, de fecha 10 de enero de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el proyecto de Resolución modificado del Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS";

Que, en la presenta Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis del Informe de Evaluación y del Informe Rectificatorio, presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-19 07:49:35.872757

E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS" y determinó aprobar la propuesta en cuestión, conforme al proyecto de resolución contenido en el Anexo 2 del Expediente Digital identificado como CA/N° 2438/2023, que obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2023 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI IPS", ID N° 423.966, a la firma GT SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 10.781.920.000.- (Guaraníes diez mil setecientos ochenta y un millones novecientos veinte mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los expuesto en el exordio de la presente Resolución y al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y por el Director de la Dirección Operativa de C ntrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada, a las no adjudicadas y proceda a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-19 07:49:35.872757

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-19 07:49:35.872757

ANEXO 1

LOTE 4

REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41116005-002	4669	Calcio tromboplatina, Calcio tromboplastina TP	Determinacion	UNIDAD	50.000	100.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	15.557	1.555.700.000
2	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinacion	UNIDAD	50.000	100.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	14.496	1.449.600.000
3	41116113-001	4253	REACTIVO DE FIBRINOGENO: REACTIVO P/ DETERMINACION DE FIBRINOGENO	Determinacion	UNIDAD	50.000	100.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	14.267	1.426.700.000
Precio Total: Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones. IVA Incluido.											**4.432.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dpto. con Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. NATALIA [illegible]
Secretaria del Consejo de Administración

2024-01-19 07:49:35.872757

LOTE 2

REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	41116003-007	8851	REACTIVO PARA GASOMETRO REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinación	UNIDAD	80.000	160.000	Siemens Healthineers	USA/Alemania/Belgica/Inglaterra	39.687	6.349.920.000
Precio Total: Guaranies Seis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil. IVA Incluido.											6.349.920.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 04/23 A LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN LOS LOTES 1 Y 2: (GS. 10.781.920.000) GUARANIES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon
Director
Dirección General Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaria del Consejo de Administración

2024-01-19 07:49:35.872757

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 08.03.2024
Hora: 07:45:50

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 568/24
Fecha de Emisión 07.03.2024
Descripción PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE HOSPITAL INGAVI IPS.

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 423966

Modalidad LPN 04/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORA	320.000.000.000	320.000.000.000	40.775.582.637	0	5.211.091.200	166.010.425.874	171.221.517.074	108.002.900.289

Total PAC **5.211.091.200**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Quiebras en línea

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-90360.-

Nº Entrada: 13701833 **Fecha entrada:** 03/04/2024 08:46:54 **Fecha proceso:** 04/04/2024 09:40:30 **Nº Liquidación:** 39357650X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES **Registro/Matricula:** 1319

Certificado de Anotaciones Personales

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2269290.-

---

Nº Entrada: 13701822 **Fecha entrada:** 03/04/2024 08:45:58 **Fecha proceso:** 04/04/2024 07:57:47 **Nº Liquidación:** 39357634K

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES **Registro/Matricula:** 1319

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1045196

NRO. CERTIFICADO: 426670

FECHA EMISION: 25-03-2024

VENCIMIENTO: 20-04-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 426670

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

Actividad(es): VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-04-1989

Cantidad de Asegurados: 64

Nro. Patronal(es): 0004-61-1448 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5675292672 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270174078841

FORM.427-1

FECHA 10/04/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000084	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	G T SCIENTIFIC S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/05/2024

NÚMERO DE CONTROL : 7E5407DA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800000847E5407DA

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 54657

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**24883**
RUC	80000084-6
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-1448
RAZÓN SOCIAL	G.T. SCIENTIFIC S.A.
NOMBRE FANTASÍA	G.T. SCIENTIFIC S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	VENTA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Avda. Primer Presidente 1736 c/ Yrendague
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1989-05-12**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-01-24**
FECHA. DE VTO.	**2024-04-24**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 24.01.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO Nº 896

María Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

SUPLENTE

Escritura de PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGADA POR: GT SCIENTIFIC SA

A FAVOR DE: OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO

No. 65 COM A *Folio* 261 y sgts

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEF: 441 594 - 494 280
EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda Artigas 2681

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000296947

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "GT SCIENTIFIC" S.A. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO.----------

NUMERO SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparece, el Señor **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI,** paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº 1045196, domiciliado a los efectos de este otorgamiento en la casa Nº 1736 de la Avenida Primer Presidente esquina Yrendague, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El compareciente, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80000084-6, en sus carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2020, de la que se labró el Acta Nº 13, que se halla transcripta, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 30, de fecha 15 de Junio de 2.020, obrante al folio 135 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida originalmente bajo la denominación de **"G.T. SCIENTIFIC" S.R.L.,**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

según Escritura Pública Nº 58, de fecha 9 de Mayo de 1.984, autorizada por el Escribano Público EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 597, en la página 88 del Libro Seccional respectivo, el año 1.984.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 62, de fecha 16 de Noviembre de 2.009, autorizada por la Escribana Pública NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ, fue transformada la firma en sociedad anónima, pasando a denominarse **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 18, y al folio 209; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 71, Serie "F", folio 809, ambas el 19 de Enero de 2.010.- Por Escritura Pública Nº 47, de fecha 3 de Mayo de 2018, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 135 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 15070, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1-10 y Sgts.; ambas en fecha 27 de Agosto de 2.018.- Por Escritura Pública Nº 36, de fecha 16 de Julio de 2.019, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 105 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº

15070, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10; ambas en fecha 25 de Setiembre de 2.019, doy fe.- Por último, por Escritura Pública Nº 48, de fecha 5 de abril de 2021, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 168 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", a mi cargo, fueron modificados los Art. 5º y 15 del Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 15070, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 19; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11; ambas en fecha 9 de abril de 2021, doy fe.- Dichas escrituras dejo agregadas al protocolo como documeto habilitante, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 30, de fecha 1 de octubre de 2021, que copiada dice así: **"ACTA NRO 30: PODER PARA LICITACIONES A FAVOR DE DANIEL MARTINEZ SILVANO.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 01 día del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Directorio de GT SCIENTIFIC S.A., en su local social sito en la Avda. Primer Presidente 1736 e Yrendague de la ciudad de Asunción, con la asistencia de su Presidente el señor Aldo Harrison Paleari y su Director Titular la Señora Mariangel Manzoni de Harrison. Bajo la Presidencia del Señor Aldo Harrison Paleari se inicia la sesión siendo las 11:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día. 1- Poder Especial para Licitación a favor del señor Daniel Martínez Silvano. 2- Designación de Directores para suscribir las documentaciones correspondientes. El señor Aldo Harrison hace uso de la palabra y expone a los demás miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para Licitación con las mas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

amplias facultades a favor del Señor DANIEL MARTINEZ SILVANO, con Cédula de Identidad Nº 1.440.066, para que en nombre y representación de GT SCIENTIFIC S.A., intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto el mandatario podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. *"Con facultades suficientes para interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como para instar cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias"*. Esta moción es aceptada por unanimidad. La señora Mariangel Manzoni de Harrison propone para suscribir las documentaciones correspondientes al señor Aldo Harrison y es aprobada por unanimidad. Siendo las 11:30 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada se sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y el compareciente, por la representación que ejerce, **DICE:** Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO,** paraguayo, soltero, con cédula de identidad Nº **1440066**, de este vecindario, para que en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" S.A.,** intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero.- A tal efecto el mandatario podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones

requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos y con facultades suficientes para interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como para instar cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, practicando en fín, todos los demás actos necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hicieren.- La firma **"GT SCIENTIFIC" S.A.,** se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270121701013, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, en fecha 4 de octubre de 2021, válido hasta el 3 de noviembre de 2021.- Previne el deber de su incripción.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma el compareciente de quién he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO: CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI.- ANTE MI: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- ESTA MI SELLO.- CON...///...**

Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Público Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.564
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000143011

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 65

folio 261 y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

a los SEIS días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTE Y UNO

Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública
Rep. Dominicana N° 24
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

31P236450

FISCAL
Firma:

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes 10 Año 2021

Entrada Nº 11420664 Hora 09:48:26

Número: 959 Folio: 4851 Serie: A

Reingreso:

LUIS M. MORELES L. Nº 1.[illegible] MATRICULA PARA
REGISTRADOR JEFE
D.G.R.P. D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda Pagos a ..

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: G T SCIENTIFI

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
G T SCIENTIFIC S.A.	80000084-6		18/03/2008 12:23	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias